

INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011

De conformidad con la resolución No. 123 de Diciembre 22 de 2011 expedida por el Gerente de GIRASOL EICE, procedemos a presentar el presente informe de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas recibidas con ocasión de la convocatoria pública No. 002 de 2011, la cual tiene por objeto Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororiente, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas.

1.- EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITO	Amezquita Naranjo Ingeniería & Cía. S.C.A.
<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p>En este certificado deberá constar que el proponente tiene la capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.</p>	CUMPLE
<p>Garantía de seriedad del ofrecimiento.</p> <p>El Proponente debe allegar con su propuesta, so pena de rechazo de la misma, el original de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Dicha garantía debe estar constituida a favor de la EMPRESA GIRASOL EICE. Su vigencia deberá ser como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de este proceso de selección.</p>	CUMPLE
<p>El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la ACTIVIDAD CONSTRUCTORES de la Cámara de Comercio, clasificados y calificados en la ESPECIALIDAD 02, obras sanitarias y ambientales. Grupo: 08. Empradización; ESPECIALIDAD 04, edificaciones y obras de urbanismo. Grupo: 01 Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 m. y 10. Instalaciones interiores para edificaciones; ESPECIALIDAD 08 obras de transporte y complementarios, Grupo 02 Pavimentos rígidos.</p>	
<p>Fotocopia del documento de Identidad de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.</p>	CUMPLE
<p>Las personas naturales y jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al sistema integral de seguridad social, así como los pagos de parafiscales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Las personas Jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>	CUMPLE

Pasado Judicial Vigente.	CUMPLE
Certificado vigente de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) Este certificado deberá venir a nombre del representante legal o de la persona jurídica según el caso.	CUMPLE
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Este certificado deberá venir a nombre del representante legal o de la persona jurídica según el caso.	CUMPLE
Acta de visita a las obras.	CUMPLE
Expresión de manifestación de interés.	CUMPLE

De acuerdo a la verificación del cumplimiento de los documentos jurídicos habilitantes, SE HABILITA JURÍDICAMENTE la propuesta presentada por el proponente AMEZQUITA NARANJO & CIA S.C.E.

2.- EVALUACIÓN TÉCNICA:

REQUISITO	Amezquita Naranjo Ingeniería & Cía. S.C.A.
La experiencia mínima: El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyas actividades correspondan específicamente al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar como máximo Dos (2) certificaciones de contratos, cuyo objeto sea en obras civiles, de infraestructura vial y/o de servicios públicos o sistemas de saneamiento ambiental, debidamente liquidados de mutuo acuerdo con cumplimiento a satisfacción. En uno de los contratos se debe demostrar experiencia específica certificada en construcción de losas de concreto rígido en una cantidad igual o superior a 500 M3.	CUMPLE
El personal profesional mínimo requerido es el siguiente: Un (1) Director de Obra. Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente Un (1) Ingeniero Ambiental Residente	CUMPLE
Capacidad residual de contratación GIRASOL determinará la capacidad residual restando a la capacidad máxima de contratación establecida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en calidad de Constructor, la sumatoria de los valores por ejecutar de los contratos que el oferente tenga adjudicados, en ejecución o suspendidos al momento del cierre de la licitación. Se tomarán todos los contratos que esté ejecutando en forma general, privados, estatales, incluyendo los contratos celebrados en declaración de urgencia manifiesta, contratos de menor cuantía, contratación para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de prestación de servicios y contratos de concesión de cualquier índole.	CUMPLE

<p>Para el efecto se deberá aportar documento firmado por el proponente y en caso de consorcios o uniones temporales por cada uno de los integrantes, en el que se relacionen todos los contratos que se encuentren en ejecución, suspendidos y/o adjudicados, con su respectivo saldo por ejecutar con el fin de obtener el K residual (capacidad residual de contratación).</p>	
<p>AIU</p> <p>El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO EN PORCENTAJE (%) Y EN PESOS Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)).</p> <p>La no incorporación del porcentaje y discriminación de AIU, por parte del proponente será causal de RECHAZO.</p> <p>En todo caso el valor total del A.I.U no podrá ser superior al 30%.</p>	<p>CUMPLE</p>

De acuerdo a la verificación del cumplimiento de los documentos técnicos habilitantes, SE HABILITA TÉCNICAMENTE la propuesta presentada por el proponente AMEZQUITA NARANJO & CIA S.C.E. a continuación se presenta cuadro resumen:

3.- EVALUACIÓN FINANCIERA:

Capacidad Financiera

Estados Financieros del año 2010	
Balance General	SI
Estado de Resultados	SI
Declaración de Renta y Complementarios del año 2010	SI
Fotocopia RUT	SI
Fotocopia tarjeta profesional Contador	SI
Fotocopia tarjeta profesional Contador	SI
Certificados de Antecedentes Junta Central de Contadores	SI

El Proponente presentó los documentos habilitantes financieros.

Indicadores Financieros

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente
 Activo Corriente = 2.249.338.859
 Pasivo Corriente = 794.120.718
 Capital de Trabajo = 2.219.328.859 – 194.095.764 = 1.455.218.141
 Capital Demandado = 589.183.400

El Capital de Trabajo del proponente es **mayor que** el Capital Demandado, es decir, que el oferente cumple con las condiciones solicitadas.

Solvencia

Activo Corriente = 2.249.338.859

Pasivo Corriente = 794.120.718
 Capital de Trabajo = 2.219.328.859 / 194.095.764 = 2.8325

La solvencia del proponente es igual a 2.8325 **mayor que** 2.5, es decir, que el oferente cumple con las condiciones solicitadas.

Nivel de Endeudamiento

Pasivo total = 3.204.434.169
 Activo total = 5.446.145.157
 Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
 Nivel de Endeudamiento = 3.204.434.169 / 5.446.145.157
 Nivel de Endeudamiento = 0.588

El Nivel de Endeudamiento del proponente es igual a 0.588 **menor que** 0.6, es decir, que el oferente cumple con las condiciones solicitadas.

Patrimonio

Activo Total = 5.446.145.157
 Pasivo total = 3.204.434.169
 Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total
 Patrimonio = 5.446.145.157 - 3.204.434.169
 Patrimonio = 2.241.710.988
 Presupuesto Oficial = 589.183.400
 60% del presupuesto Oficial = 353.510.040

El patrimonio del oferente es de \$ 2.241.710.988 **mayor que** \$ 353.510.040 que es el 60% del Presupuesto Oficial, es decir, que el oferente cumple con las condiciones solicitadas.

De acuerdo con las condiciones exigidas en la Convocatoria 002 de 2011 de la empresa GIRASOL EICE, el proponente **AMEZQUITA NARANJO INGENIERÍA & CIA SCA**, cumple con los requisitos financieros solicitados.

RESUMEN EVALUACIÓN QUE OTORGA PUNTAJE:

FACTORES	AMEZQUITA NARANJO & CIA. S.C.A.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PRECIO	700 puntos	1º.
ÍTEMS REPRESENTATIVOS TRES (3) (100 por cada uno).	300 puntos	
TOTAL	1000 puntos	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2011.

OSCAR ARAGÓN MERA
 Evaluador Técnico.

GUILLERMO A. TAMAYO T.
 Evaluador Financiero

JULIETA DEL PILAR RODRÍGUEZ P.
 Evaluador Jurídico